

7 #35260

Quito, 21 de Junio del 2012

Señor

SUPERINTENEDENCIA DE COMPANIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que el Señor Ingeniero Rodrigo Marcelo López Arjona , cedió y traspasò las 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno que poseía en Motores Diesel S.A. , a favor del Ingeniero Rubens Amable Burgos Villamar particular que permito informar para los fines legales pertinentes.

Además manifiesto que se ha procedido a registrar en los Libros Sociales respectivos de la Sociedad esta cesión y traspaso, por lo que mucho agradeceré se sirva disponer efectuó el registro correspondiente en los archivos de la dependencia a su cargo, y en la integración del Capital y Accionistas de Motores Diesel S.A.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Muy Atentamente,



Ing, Rubens Burgos Villamar

GERENTE GENERAL



*Quito
1100*

ESCANEAR

*Traspasos registrados.
22-06-12.*

REF: Expediente Nro.1649

CESIÓN Y TRASPASO DE ACCIONES

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión y traspaso de acciones de Motores Diesel S. A., por una parte los cónyuges Ing. RODRIGO MARCELO LÓPEZ ARJONA Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA, casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y por otra el señor Ing. RUBENS AMABLE BURGOS VILLAMAR ecuatoriano mayor de edad de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito y en calidad de CESIONARIO, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente documento al tenor de las cláusulas que se detallan:

SEGUNDA.- MOTORES DIESEL S.A., Se constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. René Maldonado Izurieta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

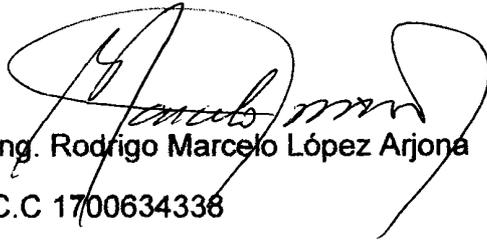
Posteriormente se procede a la Reforma, Ampliación del plazo y Reforma de sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de enero del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de la misma localidad el siete de marzo del año dos mil tres actualmente Motores Diesel S. A., tiene el capital de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS que representan un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

TERCERA.- OBJETO.- El señor Ing. RODRIGO MARCELO LOPÉZ ARJONA y MARÍA DEL CARMEN MOLINA, en su calidad de CEDENTES de Motores Diesel S.A., ceden y traspasan cuatrocientas acciones ordinarias y dominativas de un dólar americano cada una que poseen en dicha Sociedad Anónima a favor del CESIONARIO señor Ing. RUBENS AMABLE BURGOS VILLAMAR, quien acepta la cesión y traspaso de las cuatrocientas acciones sociales de un dólar cada una, obligándose a cumplir con los derechos y obligaciones estipuladas en sus Estatutos Sociales, Ley de Compañías, etc. Los Cedentes cónyuges Ing. RODRIGO MARCELO LOPÉZ ARJONA y MARÍA DEL CARMEN MOLINA, bajo juramento declaran que sobre las acciones que ceden no existe gravamen alguno, en tal virtud manifiestan su conformidad con la cesión y transferencia que hacen mención y que en lo posterior nada tienen que reclamar a la Sociedad Anónima, puesto que se deshacen de las acciones indicadas.

De este acto se comunicará al señor Gerente General y Secretario de MOTORES DIESEL S. A., para que proceda a registrar en el libro de Acciones y Accionistas y su marginación respectiva en los Libros Sociales, así mismo se dignará disponer

se comuniquen y registre el presente acto societario en la Superintendencia de Compañías.

Para que surtan los efectos legales pertinentes, firman los comparecientes en la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.



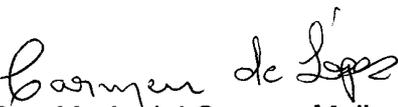
Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona
C.C 1700634338

CEDENTE



Ing. Rubens Amable Burgos Villamar
C.C 1700439316

CESIONARIO



Sra. María del Carmen Molina
C.C 170 27 4135-8

CEDENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOTORES DIESEL S. A.

En Quito a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce, a las diecisiete horas se reúnen en las oficinas de la sociedad anónima ubicada en la Av. Gaspar de Villarroel 1179 de esta ciudad de Quito, encontrándose presente los accionistas: Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona y su cónyuge María del Carmen Molina por sus propios derechos y en calidad de cedentes de las cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa poseedor de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; Ing. Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina tenedor de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Ing. Rubens Amable Burgos en calidad de cesionario, reunidos así el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad anónima.

Por su parte la presidencia conforme lo dispone el Estatuto Social declara constituida la junta general, universal y extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías, actuando en calidad de secretario el Gerente General, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento de la cesión y traspaso de acciones.
- 2.- Conocimiento y admisión de accionista.

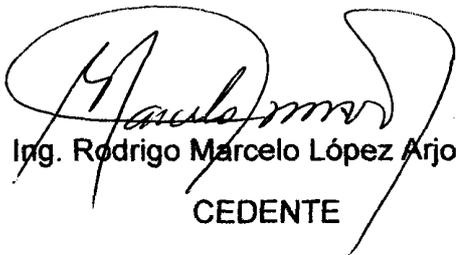
PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el señor Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona, manifestando que en su calidad de cedente y poseedor de acciones en Motores Diesel S A., señala que por razones de conveniencia personal y por motivos exclusivamente de índole particular es su voluntad ceder y traspasar la totalidad de las cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una que disponen conjuntamente con su cónyuge María del Carmen Molina, en la sociedad mencionada, en tal virtud ceden la totalidad a favor del Ing. Rubens Amable Burgos Villamar. Los cedentes indican que dicha cesión y traspaso de las cuatrocientas acciones sociales se las efectúa por su valor ordinario y nominativo de un dólar americano cada una con todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas acciones, razón por la cual los cedentes declaran deshacerse de las acciones que tenían y que en lo posterior nada tienen que reclamar.

SEGUNDO PUNTO.- Se pone en conocimiento de la junta, la admisión del cesionario Ing. Rubens Amable Burgos Villamar como accionista de Motores Diesel S.A., la misma que por unanimidad de los accionistas es aceptada, quien manifiesta que se someterá a los Estatutos Sociales, disponiendo que el señor secretario de dicha Sociedad realice las marginaciones necesarias en los Libros Sociales.

De esta manera el capital accionario y accionistas de Motores Diesel S.A., queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital	Acciones	Total	%
Rubens Amable Burgos Villamar	\$400	400	400,00	33.33
Alejandro Ribadeneira Espinosa	\$400	400	400,00	33.33
Manuel María F. Javier Pólit Molestina	\$400	400	400,00	33.33
TOTAL	\$1200	1200	\$1200,00	100.00

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para que por Secretaría se redacte el acta luego de lo cual se reinstala la junta de accionistas y se aprueba el texto de la misma, que fue leída, conocida y aprobada por unanimidad y suscrita a las dieciocho horas con cinco minutos del mismo día, declarando por parte de la presidencia su agradecimiento dejando constancia del mismo y firmando todos los asistentes.



Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona

CEDENTE



Ing. Manuel María F. Javier Pólit Molestina

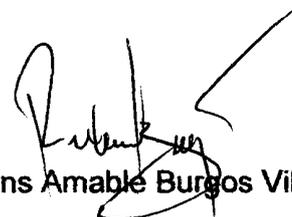
ACCIONISTA



Sra. María del Carmen Molina

CEDENTE

170 2741 388



Ing. Rubens Amable Burgos Villamar

CESIONARIO



Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa

ACCIONISTA